

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA
CAMPESENA ANZORC
Nit: 900.537.360-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0014583
Fecha de Inscripción: 26 de abril de 2001
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 17 No 5 - 21 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: facturacion@anzorc.com
Teléfono comercial 1: 7029134
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 17 No 5 - 21 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: facturacion@anzorc.com
Teléfono para notificación 1: 7029134
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 4 de abril de 2001 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2001, con el No. 00039247 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE COLOMBIA SIGLA ANZORC.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 7 de octubre de 2011 de Asamblea de Delegados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de julio de 2012, con el No. 00211610 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS DE LAS ZONAS DE RESERVA CAMPESINA DE COLOMBIA SIGLA ANZORC a ASOCIACION NACIONAL DE ZONAS DE RESERVA CAMPESINA ANZORC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina - ANZORC se crea para promover y fortalecer el movimiento campesino colombiano, el reconocimiento del campesino como sujeto político, la defensa de sus derechos, el fortalecimiento de sus procesos económicos y políticos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40**

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de organización, sus proyectos sociales y culturales, la reforma agraria integral, la soberanía y la autonomía alimentaria, la protección y conservación de recursos naturales, el equilibrio y la sostenibilidad en los territorios rurales, teniendo como estrategia la creación, consolidación e integración de las Zonas de Reserva Campesina como forma de ordenamiento e integración territorial y las alianzas con otras organizaciones para crecer y extender la organización campesina y su incidencia en las decisiones de los territorios sin distinción de etnia, religión o ideología, sexo, orientación sexual e identidad de género. Desarrollo del Objeto. Para el íntegro desarrollo de su objeto, la ANZORC, llevará a cabo, directamente o a través de alianzas estratégicas y otras modalidades de asociación con otras entidades, públicas o privadas, nacionales o internacionales, entre otras, las siguientes actividades: 1. Impulsar y fortalecer las Zonas de Reserva Campesina constituidas, proyectadas y por constituir, a partir de los acumulados políticos, técnicos y metodológicos propios de cada proceso organizativo y la experiencia del colectivo. 2. Gestionar, dirigir, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados al mejoramiento integral las condiciones de vida de la población rural 3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la ANZORC 4. Promover acciones, actividades y proyectos, con actores institucionales y no institucionales, que busquen satisfacer las demandas del campesinado en materia del derecho y acceso a la tierra 5. Acompañar las acciones y las oportunidades de acceso programas, convenios, proyectos y acciones que faciliten el acceso al crédito, al acompañamiento técnico, la seguridad social, la vivienda y la educación a la población rural, sobre la base del bien común. 6. Adoptar, difundir e implementar la Política Institucional de Género que mantenga y fortalezca la inclusión de las mujeres desde sus cosmovisiones y sentires en la cultura campesina, en todos los procesos de las ZRC y de las organizaciones, promoviendo sus procesos autogestionarios, comités y proyectos. 7. Promover, en forma directa y en convenios, ante la institucionalidad los procesos de legalización y adquisición de predios rurales de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en especial en la ley 160 de 1994. 8. Diseñar programas y planes para formular, gestionar, ejecutar y acompañar los proyectos productivos de las organizaciones campesinas, en especial las de las Zonas de Reserva Campesina, para consolidar propuestas de economía familiar y campesina, con enfoque de economía solidaria, economía del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40**

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuidado y la agroecología. 9. Formular y gestionar la asistencia técnica agropecuaria integral, tendiente al mejoramiento de la competitividad y la rentabilidad de la economía campesina y familiar 10. Realizar en forma directa y en acompañamiento a las organizaciones en sus territorios, la veeduría, el control y el seguimiento a la difusión y ejecución de las normas legales y las políticas públicas, así como a la intervención de entidades privadas, en lo relacionado con las Zonas de Reserva Campesina, la reforma agraria integral, el acceso a tierras y a créditos de las familias campesinas colombianas. 11. Promover y desarrollar acciones y mecanismos que propendan por el goce pleno de los Derechos Humanos, a través de programas y proyectos para la promoción, prevención, protección y autoprotección individual y colectiva, en especial de las comunidades de las Zonas de Reserva Campesina, en coordinación con las entidades estatales correspondientes, en el marco de la justicia comunitaria, Constitución Política de Colombia y las normas internacionales sobre los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y los Derechos Campesinos 12. Promover programas y proyectos, en forma directa o convenidos, con las entidades especializadas, para formar y asesorar a la población campesina y en general a los habitantes del territorio nacional, sobre derechos humanos, organización comunitaria y participación ciudadana, seguridad, salud y asistencia social, vivienda, educación, recreación, deporte, cultura y el sano esparcimiento. 13. Impulsar y gestionar en forma constante programas de formación integral, educación formal, no formal e informal para las comunidades y las organizaciones agrarias y urbanas en aspectos técnicos, artesanales, artísticos, administrativos, humanistas e históricos, educativos, culturales, deportivos, recreativos, científicos, políticos, de transferencia de tecnología, innovación, prevención en salud, niñez, juventud, mujeres, Derechos Humanos, Derechos Campesinos, derechos de los pueblos y otros que propendan a la generación y fortalecimiento de sus capacidades para participar cualificadamente e incidir en el ciclo de políticas públicas, la reforma agraria integral, la paz con justicia social y las zonas de reserva campesina. 14. Desarrollar y apoyar investigaciones sobre la situación de las familias campesinas en Colombia, recuperación y difusión de los saberes ancestrales de la población rural, y en general sobre temas relacionados, directa o indirectamente, con el objeto de la ANZORC. 15. Elaborar programas de divulgación, difusión y publicación a nivel comunitario, sobre los asuntos contemplados en el objeto social de la ANZORC 16. Promover, realizar, patrocinar y motivar la participación en eventos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40**

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

académicos, de mercadeo (ferias y muestras), de debate legal y político, de rendición de cuentas de entidades públicas y de cooperación y los demás que contribuyan a cumplir el objeto social de la ANZORC y las organizaciones que la integran. 17. Promover y realizar actividades y proyectos orientados a la conservación, protección, recuperación, uso racional y la resiliencia de la naturaleza para la mitigación del cambio climático y aportar soluciones en el proceso de sostenibilidad ambiental, económica y social de la población rural, en especial de las Zonas de Reserva Campesinas. 18. Realizar actividades de integración, representación gremial, incidencia política y social, inclusión en políticas públicas y organismos de concertación, para la defensa y visibilización de las organizaciones, las ZRC y la población campesina. 19. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la ANZORC, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 20. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 21. Crear y promover la creación de organizaciones, empresas comunitarias, cooperativas de economía solidaria y entidades de naturaleza privada, que le permitan desarrollar su objeto social. 22. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la ANZORC. 23. Realizar contratos, negocios, convenios, procesos administrativos, económicos, contables y de información necesarios para su fortalecimiento como organización y para el cumplimiento de sus obligaciones legales con los diferentes niveles de la administración pública. 24. Fomentar el trabajo intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario, entre sí, con el Estado, con el sector privado y las agencias de cooperación nacional e internacional. 25. Representar y defender en los ámbitos local, nacional e internacional, a las organizaciones asociadas siendo vocera e interlocutora ante instancias gubernamentales, privadas y de la comunidad internacional. 26. Las demás que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo del objeto social de la ANZORC, y que sirvan para su fortalecimiento y proyección.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

- \$ 24.519.151,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Son funciones de la presidencia de la ANZORC reemplazar a la Representación Legal en caso de ausencias temporales o permanentes. Son funciones de la Vicepresidencia de la Junta Directiva reemplazar a la Presidencia, incluida la suplencia a la Representación Legal de la ANZORC, en caso ausencias temporales o permanentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Representación Legal de la ANZORC: 1. Representar en todos los aspectos legales y contractuales a la ANZORC ante las entidades públicas y privadas, y contrapartes. 2. Dirigir operativa, financiera y administrativamente la ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones de la ANZORC, y, en general, la marcha de sus actividades 3. Orientar su gestión a la ejecución de las políticas y estrategias de la ANZORC, en clave de la consecución de los recursos necesarios para su sostenibilidad y la cooperación que debe brindarse a las organizaciones asociadas de la ANZORC; cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, todo con sujeción a la normatividad colombiana y las buenas prácticas generalmente aceptadas. 4. Establecer conjuntamente con la Revisoría Fiscal y la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA ANZORC 5. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva, los perfiles requeridos para la ejecución de las obligaciones de la ANZORC y celebrar los contratos respectivos 6. Realizar todas las acciones legales o jurídicas que requiera la Asociación, en forma directa o mediante poderes otorgados con autorización de la Junta Directiva. 7. Ejecutar el presupuesto y los proyectos financieros aprobados por la Asamblea General y la Junta Directiva según sus competencias; ordenar los gastos y firmar conjuntamente con la tesorería, las cuentas, los pagos y demás transacciones necesarias para el funcionamiento. 8. Firmar los actos y contratos en que se

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40**

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comprometa la Asociación, con base en el cumplimiento del Estatuto y las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 9. Presentar informes sobre los programas y proyectos a las instancias internas y externas cuando se los soliciten o con la periodicidad y las condiciones que contengan los mismos. 10. Garantizar que la contabilidad, la información financiera y legal de la Asociación se mantienen al día de acuerdo con los mandatos legales y del Estatuto, coordinando y supervisando el cumplimiento del contrato de las obligaciones contables. 11. Garantizar el acceso de la Revisoría Fiscal, de la Junta Directiva y de los organismos internos y gubernamentales de control y fiscalización, a la información, facilitando el cumplimiento de las funciones de cada uno. 12. Velar por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, tributarias y con los entes de control y vigilancia. De manera especial, las relacionadas con la permanencia y actualización de la información para la permanencia en el Régimen Tributario Especial de la ANZORC. 13. Presentar a la Asamblea General el informe anual de gestión de la ANZORC. 14. Garantizar que las organizaciones asociadas reciban información periódica sobre las gestiones, el funcionamiento y desarrollo de los programas y proyectos y, en general, sobre la evolución de las actividades de la ANZORC. 15. Celebrar los actos, los contratos y los convenios para el desarrollo del objeto social de la ANZORC. Cuando éstos excedan de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva; cuando excedan de tres mil (3.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesita de autorización previa de la Asamblea General. 16. Presentar a la Asamblea General y a la Junta Directiva propuestas, proyectos, programas y planes para el logro del objeto social y el mejor desarrollo de las actividades de la ANZORC. 17. Cumplir con su manual de responsabilidades y funciones; elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva, los manuales de funciones y procedimientos y los reglamentos operativos necesarios, para el desempeño de los diferentes cargos y para la prevención y administración de los riesgos propios de la existencia y funcionamiento de la ANZORC. 18. Participar en comités, comisiones, coordinaciones y reuniones por encargo o mandato de la Junta Directiva, dentro del ámbito de sus funciones. 19. Cumplir las demás funciones que le encargue la Junta Directiva, manteniendo las mejores relaciones de colaboración y coordinación. 20. Garantizar la entrega o presentación oportuna de la información que se solicite o deba ser presentada a la Asamblea General, la Junta Directiva y demás instancias internas, de manera previa a sus respectivas reuniones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

21. Aplicar, supervisar y verificar el cumplimiento de los procesos y procedimientos determinados por la Junta Directiva para la formulación, presentación, contratación, ejecución y realización eficaz y eficiente de los diferentes proyectos. 22. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo, bajo la supervisión de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 14 de diciembre de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2020 con el No. 00325472 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Arnobi De Jesus Zapata Martinez	C.C. No. 000000078590521

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Edisson Leonidas Villalobos Pastor	C.C. No. 000001069230321

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. II del 10 de diciembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2021 con el No. 00345119 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Arnobi De Jesus Zapata	C.C. No. 000000078590521

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva		Martinez	
Miembro Directiva	Junta	Maria Doris Rivera Rios	C.C. No. 000000028837587
Miembro Directiva	Junta	Elda Yaneth Martinez	C.C. No. 000000065630610
Miembro Directiva	Junta	Cristobal Guamanga	C.C. No. 000000004739374
Miembro Directiva	Junta	Yolis De Jesus Correa Diaz	C.C. No. 000000023220363
SUPLENTES			
CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Directiva	Junta	Juan Carlos Quintero Sierra	C.C. No. 000000009773846
Miembro Suplente Directiva	Junta	Heriberto Hernandez Mora	C.C. No. 000000005885516

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 25 de septiembre de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2020 con el No. 00333069 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Andres Piragauta Vargas	C.C. No. 000000079749843 T.P. No. 86816-T

Por Acta No. 001 del 17 de mayo de 2017, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de agosto de 2017 con el No. 00294172 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Oscar Reinaldo Teheran Henriquez	C.C. No. 000000073187484

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 001 del 7 de octubre de 2011 de la Asamblea de Delegados	00211610 del 5 de julio de 2012 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 2 de febrero de 2013 de la Asamblea General	00220620 del 19 de febrero de 2013 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 01 del 29 de febrero de 2016 de la Asamblea de Delegados	00261584 del 5 de mayo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. I del 24 de marzo de 2021 de la Asamblea General	00345121 del 6 de octubre de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.258.122.433

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40**

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2022 Hora: 12:40:40

Recibo No. AA22553911

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2255391179432

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

